

**vi half
gasteiz**

triathlon experience



Condiciones generales

SEGURO DE CANCELACIÓN

Esta hoja informativa es una breve descripción del seguro de cancelación de **vi half gasteiz**

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Consiste en las distintas prestaciones asistenciales que integran el sistema de protección al viajero para el Asegurado que se desplace dentro del ámbito territorial contratado.



¿Qué se asegura?

Se asegura el reembolso de los gastos de inscripción a dicho evento a excepción del importe de dicho seguro. A continuación se indican supuestos de modo genérico:

- ✓ Fallecimiento, hospitalización, enfermedad o accidente grave del asegurado, de familiares establecidos en las Condiciones Generales, de persona encargada de la custodia de los hijos, o del sustituto en el puesto de trabajo.
- ✓ Lesión que impida la participación del asegurado en la competición deportiva
- ✓ La convocatoria del Asegurado como parte, testigo o jurado en un Tribunal Civil, Penal, Laboral.
- ✓ Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
- ✓ La presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público
- ✓ Los daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la naturaleza, en su residencia principal o secundaria, o en su local profesional
- ✓ Despido del asegurado
- ✓ Incorporación a un nuevo puesto de trabajo.
- ✓ Acto de piratería aérea, terrestre o naval que impida iniciar el viaje al asegurado para participar en el evento.
- ✓ Llamada para intervención quirúrgica o trasplante de asegurado, así como pruebas médicas previas a intervención.
- ✓ Complicaciones graves en el embarazo.
- ✓ Retención Policial. Citación judicial para el trámite de divorcio.
- ✓ Requerimiento para incorporación a las fuerzas armadas, a la policía o bomberos



¿Qué no está asegurado?

- ✗ El seguro deberá contratarse durante el proceso de inscripción al evento deportivo.
- ✗ La anulación deberá efectuarse antes del inicio del viaje y por una causa sobrevenida tras la suscripción del seguro.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Las principales restricciones son las siguientes

- ! Los hechos voluntariamente causados por el Asegurado o aquellos en que concurra dolo o culpa grave por parte del mismo, así como las autolesiones, suicidio o intento de suicidio.
- ! Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje aéreo, la falta o contraindicación de vacunación. la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento medicinal preventivo aconsejado, la interrupción voluntaria de embarazos, el alcoholismo, el consumo de drogas y estupefacientes, salvo que esos hayan sido prescritos por un médico y se consuman de forma indicada.
- ! Enfermedades psíquicas, mentales o nerviosas depresiones. Las dolencias o enfermedades crónicas preexistentes.
- ! Enfermedades que estén siendo tratadas o precisen cuidados médicos dentro de los 30 días antes de la contratación del seguro.
- ! La participación en apuestas, concursos, duelos, crímenes o riñas, salvo casos de legítima defensa.
- ! Epidemias, pandemias, cuarentena médica, polución y catástrofes naturales tanto en el país de origen como en el de destino, Guerra civil, motines populares, actos de terrorismo, radioactividad así como la inobservancia consciente de las prohibiciones oficiales.
- ! La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como pasaporte, visado, billetes, carnet o certificado de vacunación.